MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1155

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 26 FEB. 2014

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.783 del 18-12-2013 que aprueba la desagregación del "Programa Presupuestario de Educación- Infancia", para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4782 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2014.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El déficit presupuestario del Subprograma de educación y Atención de Menores para cubrir compromisos contraídos

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de $15.000.000.- (quince millones de pesos), correspondiente al segundo semestre del programa de caja del presupuesto año 2014, desde el presupuesto Municipal al servicio de Educación, destinados a realizar pagos Subprograma de Educación y Atención de Menores.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101001002 a "Servicios incorporado a su gestión Educación-Programa Infancia" del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/NBH/mcs

Distribución :
- Depto. Educación.
- Tesorería
- Partes